

Villar Nuevo

Gob.ⁿ 4^a Ser.^e 1863



Villandecibos

Quarenta mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS TRECE.

Católicos Yo El fiel de fechos que habiendo Recibido la Constitución de la
Monarquía española el Señor Marcos Marez Juez de este lugar de Villan de
Ciebas & Sumaria Señalo el día veinte y quatro & diciembre del Año pro
ximo pasado p.^a hacer su Solenne publicación En el portico de la yglesia
en nel que se leyó por m.^a en alta voz toda la Constitución y otras demas
traciones, de Júbilo y alegría y Reunidos en el día veinte y cinco p.^a
mero día festivo sigüente al de la publicación Los Vecinos en la parroquia
deste lugar Con asistencia del Juez y ayuntamiento Se celebró una misa
Solenne Con acción de gracias Se leyó la Constitución Antes & el ofertorio schizo
por el cura Párroco una breve heroración alusiva á el efecto y des
pues de conchuda la Misia todos los Vecinos y el clero paritaron Juura
mento bajo la misma formula que previene el de cinco & diez y ocho
de Marzo de mil ochocientos y doce y en seguida se canto el tadeo: y p.^a
que comie donde conbenga doy el puernte que firmo Junto con el
S.^{or} Alcal de Constitucional deste lugar de Villandecibos primero dia
de el Mes de Agosto del año 1813.—
Como Juez Marcos marez
Como fiel & fechos de este lugar de Villandecibos fran del palacio